

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 100 Jueves 27 de mayo de 2010 Pág. 19354

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18155 SANTANA-MOTOR, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "Santana Motor, S.A.", de fecha 25 de febrero de 2010, se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Sevilla, calle Torneo, número 26, a las 11:00 horas del día 28 de junio de 2010, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero. - Constitución de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad y de las Consolidadas del grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como del Informe de Gestión e Informe de Gestión Consolidado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Adriano del Valle, número 4, bajo, y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como del Informe de Gestión formulado por los Administradores y de los Informes de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

De conformidad con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean titulares de quinientas (500) o más acciones de la sociedad. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, podrán agruparse hasta reunirlo y designar al accionista que debe representarlos.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, José Ramón Tenor Peñafiel.

ID: A100039675-1